

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.580/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000079/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. SHEILA ALAMEDA MARTÍN contra la empresa TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S L., JAZZTEL TELECOM, S.A. FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA SHEILA ALAMEDA MARTÍN, contra la parte demandada, las empresas TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. y JAZZ TELECOM, S.A.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a todas ellas a que abonen a la primera la cantidad de 3.914'13 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación

Y para que sirva de notificación en legal forma a TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cinco de Mayo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.